H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2019	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-016-17	
	ADQUISICIÓN DE FERRETERIA Y TLAPALERIA Y EQUIPO MENOR PARA LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO , SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARIA DE SERVICIO PUBLICOS, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	
	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **TRECE HORAS** del día **VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE,** en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el "**ANEXO A**" para que tenga verificativo el **"ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES"** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-016-17**, encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: el **LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNANDEZ**, Jefe del departamento de Compras, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, el **LIC. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ MONTALVO,** suplente del Director General del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalilentes y Vocal del Comité y el **ING. JESUS MARTIN RUIZ CARRILLO**, en su calidad de suplente de la Contralora Municipal y Vocal del Comité. La Secretaria de este Comité de Adquisiciones, hace constar que existe quórum legal para la celebración del **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**.

Así mismo se encuentran presentes en calidad de Invitados, la **C.P. EUSTORGIA ORTÍZ PÉREZ**, suplente de la Síndica de Hacienda y la **C. DIANA VANESA DE LUNA HERNANDEZ**, Suplente del Presidente de la Camara Nacional de Comercio Aguascalientes Y como Area Ejecutora del Gasto la **LIC. LAURA JIMENEZ CASTRO** en representacion de la Secretaria de Desarrollo Social, **C. JUDITH SOLEDAD LOPEZ ORTIZ**, en representacion de la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, **ING. JORGE MALDONADO DIAZ** en representacion de la Secretaria de Servicios Publicos, **C.HUGO ALCANTARA UBARIO,** en representacion de la Secretaria de Seguridad Publica.

Por parte de los licitantes se encuantran presentes el **C. CESAR DANIEL HERNANDEZ ROMO** en representacion de INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON S.A. DE C.V. quien se identifica con credencial para votar con clave de elector HRRMCS84013101H100, El **C. JONATHAN ISMAEL LARA MARTINEZ** en representacion de RAFAEL ANTONIO VILLALPANDO VARGAS, El **C. RAUL TORRES GARCIA** en representación de EL CENTENARIO S.A. DE C.V. quien se identifica con credencial para votar con clave de elector TRGRRL70111701H900, El **C. JOSE MANUEL ABURTO CABALLERO** quien se identifica con credencial para votar con clave de elector ABCM601230HDFBBN08 y el **C. ELMER FONTAINE CHAVEZ GUTIERREZ** en representacion de BODEGA12 PINTURAS DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la **JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-016-17 Y**

SUS ANEXOS, lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el **PUNTO 13** de las **BASES.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 170 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, la convocante realiza las siguientes:

ACLARACIONES

PRIMERA: La Convocante aclara que podrá ofertar la marca DOAL 900 u otra marca que cumpla con las mismas características.

SEGUNDA: La Convocante aclara que deberá presentar muestra física de pintura (1lt debidamente sellados), el día 2 de Junio para realizar pruebas junto con las Propuestas Técnicas y Económicas el cual deberá etiquetarse con el Nombre del Proveedor y No. De Partida.

Acto continuo la Convocante procede a dar lectura y la correspondiente respuesta a las preguntas solicitadas por los licitantes:

A las formuladas por **JOSÉ MANUEL ABURTO CABALLERO:**

1) ¿Puedo participar solamente con algunas partidas del anexo D?

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y a la presente Junta de Aclaraciones.

2) En el llenado del anexo D, ¿si solo entro con algunas partidas hay que eliminar las que no voy a cotizar o solamente las tengo que dejar en blanco?

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y a la presente Junta de Aclaraciones.

3) ¿Para los tiempos de entrega una vez dado el fallo, se puede extender una prórroga para el tiempo de entrega?, ya que por las cantidades solicitadas, algunas piezas no están de entrega inmediata y se tienen que mandar a producción.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y la presente Junta de Aclaraciones.

4) En el anexo "E" punto 11 y 12. Hace referencia al anexo "D1", cuál es ese anexo?

RESPUESTA: La Convocante determina que el día de entrega de su propuesta Técnica deberá ser eliminada el texto donde indique "D1"

5) Una vez dado el fallo económico ¿Cuánto tiempo se tardan en realizar el pago?

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y a la presente Junta de Aclaraciones.

6) En el anexo "C" , en el punto 14, donde viene detallar el curriculum, ¿en caso de no haber realizado esas ventas por medio de contrato, hay que rellenar poniendo "NO APLICA"?

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y a la presente Junta de Aclaraciones.

7) En el anexo "C" en el punto 14, donde viene detallar el curriculum, en la parte volumen adjudicado y entrega de volumen, ¿tengo que poner las cantidades aunque no se haya vendido por medio de contrato?

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y a la presente Junta de Aclaraciones.

8) En el anexo "D" en la partida 197, están solicitando aditivo, ¿En que presentación lo necesitan litro o 100 ml? Y puede ser otra marca?

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá ser en presentación de un litro marca SHINDAWA Y/O STHILL.

9) En el anexo "D" en la partida 198, están solicitando 5lbs de hilo ¿Qué calibre?

RESPUESTA: La Convocante determina que el calibre será .105

10) En el anexo "D" en la partida 201, están solicitando bobinas para C-35, hay modelos antiguos y más recientes, ¿de cuál bobina ocupan, azul o negra?

RESPUESTA: La Convocante determina que la bobina deberá de ser azul.

11) En el anexo "D" en la partida 243, la motosierra puede llevar barra de 24" y de 28", ¿Cuál requieren?

RESPUESTA: La Convocante determina que la barra deberá de ser de 24"

12) En el anexo "D" en la partida 248, ¿el kit diafragma puede ser de otra marca?

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y la Presente Junta de Aclaraciones

13) En el anexo "D" en la partida 241, ¿La base que están solicitando la quieren de plástico o metal?

RESPUESTA: La Convocante determina que la base deberá de ser metalica.

14) En el anexo "D" en la partida 257, ¿quieren el cilindro o el empaque, o ambos?

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá ser empaque cilindro para dezmalezadora.

15) En el anexo "D" en la partida 219, shindaiwa no maneja barra de 18, ¿les hemos vendido barra marca Oregón, se les puede cotizar esa?

RESPUESTA: La Convocante determina que podrá oferta marca Oregón de 18"

16) En el anexo "D" en la partida 220, ¿les hemos vendido barra marca Oregón, se les puede cotizar esa?

RESPUESTA: La Convocante determina que puede ofertar marca Oregon.

17) En el anexo "D" en la partida 221, ¿les hemos vendido barra marca Oregón, se les puede cotizar esa?

RESPUESTA: La Convocante determina que puede ofertar marca Oregon.

18) En el anexo "D" en la partida 224, ¿El cilindro que están solicitando para que equipo y modelo es?

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá ser modelo C-35

A las formuladas por **INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V.:**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017 - 2019	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-016-17	
	ADQUISICIÓN DE FERRETERIA Y TLAPALERIA Y EQUIPO MENOR PARA LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO , SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARIA DE SERVICIO PUBLICOS, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	
	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	

1. En relación al Anexo "D",

PARTIDA 51 Pintura Esmalte Amarillo Cromo: PINTURA ESMALTE AMARILLO CROMO, SECADO NORMAL, CUBETA DE 19 LITROS, CON UNA GARANTIA DE 3 AÑOS, MARCA DOAL Y/O CASTHER.

PARTIDA 52 Pintura Esmalte Gris: PINTURA ESMALTE GRIS SECADO NORMAL, CUBETA DE 19 LITROS, CON UNA GARANTIA DE 3 AÑOS, MARCA DOAL LINEA 900 Y/O CASTHER

PARTIDA 53 Pintura Negra Esmalte: PINTURA ESMALTE NEGRO SECADO RAPIDO, CUBETA DE 19 LITROS, CON UNA GARANTIA DE 3 AÑOS, MARCA DOAL Y/O CASTHER

PARTIDA 54 Pintura Esmalte Blanca: PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO CERELIX, CUBETA DE 19 LITROS, CON UNA GARANTIA DE 3 AÑOS, MARCA DOAL Y/O CASTHER.

PARTIDA 55 PINTURA VINILICA COLOR BLANCO: PINTURA VINILICACOLO BLANCA SECADO RAPIDO, CUBETA DE 19 LITROS, CON UNA GARANTIA DE 3 AÑOS, MARCA DOAL Y/O COMEX

PARTIDA 63 Thiner: THINNER AMERICANO MARCA DOAL Y/O DUPONT

PARTIDA 82 Pintura Esmalte Amarillo Trafico: SURTIR EN CUBETA DE 19 LTS, MARCA COMEX LINEA PRO-100, DOAL CELERIX Y/O BEREL LINEA SUMM, GARANTIA DE 5 AÑOS.

PARTIDA 83 Pintura Esmalte Blanca: SURTIR EN CUBETA DE 19 LTS, MARCA COMEX LINEA PRO-100, DOAL CELERIX Y/O BEREL LINEA SUMM, GARANTIA DE 5 AÑOS.

PARTIDA 84 Pintura esmalte negro brillante: SURTIR EN CUBETA DE 19 LTS, MARCA COMEX LINEA PRO-100, DOAL CELERIX Y/O BEREL LINEA SUMM, GARANTIA DE 5 AÑOS.

PARTIDA 85 Pintura p/ Alberca: COLOR AZUL AGUA, MARCA COMEX LINEA PRO- 1000 PLUS, DOAL LINEA ROLUX Y/O BEREL LINEA SECADO RAPIDO, FAVOR DE SURTIR EN CUBETA DE 19 LTS., GARANTIA DE 5 AÑOS.

PARTIDA 86 IMPERMEABILIZANTE: MARCA DOAL, BEREL Y/O COMEX FAVOR DE SURTIR EN CUBETA DE 19 LTS.garantía de 5 años.

PARTIDA 88 SELLADOR EN CUBETA DE 19 LTS.: SURTIR EN CUBETA DE 19 LTS, MARCA DOAL, BEREL Y/O COMEX

PARTIDA 119 Thiner: THINER. MARCA COMEX, DOAL P SAYER LACK (LITRO).

PARTIDA 163 Pintura Esmalte Blanca: SURTIR EN CUBETA DE 19 LTS., MARCA COMEX Y/O CASTHER

PARTIDA 164 Pintura Vinilica Blanca.: SUTTIR EN CUBETA DE 19 LTS., MARCA COMES Y/ TONAL.

PARTIDA 165 Thiner: ESTANDAR, MARCA INDISTINTA, EN RECIPIENTE DE 20 LTS

PARTIDA 172 THINNER AMERICANO: THINNER AMERICANO EN PRESENTACION DE LITRO CON SELLO DE GARANTIA MCA. COMEX O SAYER LACK

PARTIDA 182 THINER ACRILICO: THINNER ACRILICO EN PRESENTACION DE LITRO MCA. INDISTINTA

PARTIDA 183 THINNER AMERICANO: THINNER AMERICANO EN PRESENTACION DE LITRO, MCA. INDISTINTA

PARTIDA 175 PINTURA ESMALTE NEGRA: PINTURA ESMALTE NEGRA EN PRESENTACION DE 1 LTR. MCA. COMEX O SAYER LACK

En dichas partidas no se solicitan no solicitan la marca Volton, siendo que Marca Volton es reconocida por las diferentes dependencias del Municipio de Aguascalientes , y es una marca ampliamente reconocida, aceptada y que cumple ampliamente con los estándares de calidad y garantías solicitadas por dichas dependencias ¿Con base en lo anterior es posible cotizar la Marca Volton en las partidas 5, 52, 53, 54, 55, 63, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 119, 163, 164, 165, 172, 175, 182 y 183 ?

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse y a la presente Junta de Aclaraciones, excepto para las partidas 182 y 183 el cual puede ofertar marca VOLTON.

A las formuladas **RAFAEL ANTONIO VILLALPANDO VARGAS.:**

1.- Las partidas de la 1 la 8, 102, de 112 a 115, 122, 125, 128, de 153 a 159, 161, 162, 170, 171 y 196...
¿Se puede ofertar la marca Surtek? Ya que pertenece a Urrea y cumple con la misma calidad de Truper que solicitan.

RESPUESTA: La Convocante determina que podrá ofertar la marca SURTEK, excepto para la partida 153 a 159, 161 y 162

2.- En las partidas de la 33 a la 36, 45, 57, 59 y 146…
¿Se puede ofertar Surtek o Hecort? Ya que cumple con la calidad solicitada.

RESPUESTA: La Convocante determina que podrá oferta la marca SURTEK O HECORT.

3.- En las partidas de la 46 a la 48…
¿Se puede ofertar la marca Charlote? Ya que cumple con la calidad solicitada.

RESPUESTA: La Convocante determina que podrá oferta la marca CHARLOTE el cual será para uso sanitario.

4.- En las partidas 81, 90, y de la 96 a la 98…
¿Se puede ofertar la marca Foset y/o Malper? Ya que cumple con la calidad solicitada.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y a la presente Junta de aclaraciones

5.- En la partida 85 la pintura para alberca no equivale a las líneas que mencionan, ¿nos apegamos a las líneas que solicitan? Por ejemplo: Doal Rolux es un esmalte y en Doal es pintura para alberca, son dos cosas diferentes.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y la presente Junta de Aclaraciones.

6.- En las partidas 89, 152 y 166…
¿Se puede ofertar la marca Lock? Ya que cumple con la calidad y especificaciones requeridas.

RESPUESTA: La Convocante determina que puede ofertar marca LOCK siempre y cuando cumpla con los modelos que se mencionan en el anexo D

7.- En la partida 75…
¿Se puede ofertar la marca Doal? Ya que cumple con la calidad solicitada.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y a la presente Junta de Aclaraciones.

A las formuladas **HERRAMIENTAS HECORT S.A. DE C.V.:**

1.- De la partida 31 ¿se nos permite ofertar marca Hecort de la misma calidad o mejor de la que están solicitando?
RESPUESTA: La Convocante determina que podrá ofertar la marca HECORT

2.- De la partida 32 ¿se nos permite ofertar marca Hecort de la misma calidad o mejor de la que están solicitando?
RESPUESTA: La Convocante determina que podrá ofertar la marca HECORT

3.- De la partida 33 ¿se nos permite ofertar marca Yellow Power de la misma calidad o mejor de la que están solicitando?
RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y a la presente Junta de Aclaraciones.

4.- De la partida 34 ¿se nos permite ofertar marca Yellow Power de la misma calidad o mejor de la que están solicitando?
RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y a la presente Junta de Aclaraciones.

5.- De la partida 35 ¿se nos permite ofertar marca Yellow Power de la misma calidad o mejor de la que están solicitando?
RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y a la presente Junta de Aclaraciones.

6.- De la partida 36 ¿se nos permite ofertar marca Yellow Power de la misma calidad o mejor de la que están solicitando?
RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y a la presente Junta de Aclaraciones.

7.- De la partida 37 ¿se nos permite ofertar marca Hecort de la misma calidad de la que están solicitando?
RESPUESTA: La Convocante determina que podrá ofertar marca Hecort.

8.- De la partida 38 ¿se nos permite ofertar marca Hecort de la misma calidad de la que están solicitando?
RESPUESTA: La Convocante determina que podrá ofertar marca Hecort.

9.- De la partida 45 ¿se nos permite ofertar marca Yellow Power de la misma calidad o mejor de la que están solicitando?
RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y a la presente Junta de Aclaraciones.

10.- De la partida 56 ¿se nos permite ofertar marca Forte de la misma calidad o mejor de la que están solicitando?

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y a la presente Junta de aclaraciones.

11.- De la partida 57 ¿se nos permite ofertar marca Surtek de la misma calidad de la que están solicitando?
RESPUESTA: La Convocante determina que podrá ofertar la marca SURTEK.

12.- De la partida 59 ¿se nos permite ofertar marca Forte de 280ml de la misma calidad de la que están solicitando?
RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y a la presente Junta de aclaraciones.

13.- De la partida 86 ¿se nos permite ofertar marca Forte de la misma calidad de la que están solicitando?
RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y a la presente Junta de aclaraciones.

14.- De la partida 88 ¿se nos permite ofertar marca Forte de la misma calidad de la que están solicitando?
RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y a la presente Junta de aclaraciones.

15.- De la partida 102 ¿se nos permite ofertar marca Forte de 280ml de la misma calidad de la que están solicitando?
RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y a la presente Junta de aclaraciones.

16.- De la partida 163 ¿se nos permite ofertar marca Doal de la misma calidad de la que están solicitando?
RESPUESTA: La Convocante determina que podrá ofertar la marca DOAL.

17.- De la partida 164 ¿se nos permite ofertar marca Doal de la misma calidad de la que están solicitando?
RESPUESTA: La Convocante determina que podrá ofertar la marca DOAL.

18.- De la partida 175 ¿se nos permite ofertar marca Doal de la misma calidad de la que están solicitando?
RESPUESTA: La Convocante determina que podrá ofertar la marca DOAL.

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, es un órgano colegiado interdisciplinario de análisis y toma de decisiones dependiente del H. Ayuntamiento, cuyo

objetivo es intervenir como instancia administrativa cuando el valor de las adquisiciones, arrendamientos y servicios corresponda al procedimiento de Adjudicación Directa, concurso por invitación, o licitación pública, así como el de determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles, a la contratación de arrendamientos y prestación de servicios, en tal virtud, para tal efecto los servidores públicos adscritos a las dependencias requisitantes, firman para constancia de su intervención en las actuaciones, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido la Presidencia de éste Comité solicita a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz.

En contra del presente acto, puede interponerse el recurso de revisión que establece la Ley del Procedimiento Administrativo o en su caso el Juicio de Nulidad que establece la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo.

La suscrita proyectista **MELINA CRUZ GASCA**, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su **CONFORMIDAD O INCONFORMIDAD** con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que el suscrito ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la presente.

La Presidencia de éste Comité de Adquisiciones hace entrega de copia de la presente acta a cada uno de los participantes en éste acto y que hayan adquirido las bases de la licitación aludida y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

Por lo tanto, y, no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017 - 2019	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-016-17	
	ADQUISICIÓN DE FERRETERIA Y TLAPALERIA Y EQUIPO MENOR PARA LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO , SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARIA DE SERVICIO PUBLICOS, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	
	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	

LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNANDEZ,
Jefe del departamento de Compras, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ MONTALVO,
suplente del Director General del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalilentes y Vocal del Comité

ING. JESUS MARTIN RUIZ CARRILLO,
en su calidad de suplente de la Contralora Municipal y Vocal del Comité

C.P. EUSTORGIA ORTÍZ PÉREZ,
suplente de la Síndica de Hacienda

C. DIANA VANESA DE LUNA HERNANDEZ,
Suplente del Presidente de la Camara Nacional de Comercio Aguascalientes

LIC. LAURA JIMENEZ CASTRO
en representacion de la Secretaria de Desarrollo Social,

C. JUDITH SOLEDAD LOPEZ ORTIZ,
en representacion de la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2019	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-016-17	
	ADQUISICIÓN DE FERRETERIA Y TLAPALERIA Y EQUIPO MENOR PARA LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO , SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARIA DE SERVICIO PUBLICOS, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	
	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	

ING. JORGE MALDONADO DIAZ
en representacion de la Secretaria de Servicios Publicos,

C.HUGO ALCANTARA UBARIO,
en representacion de la Secretaria de Seguridad Publica.

C. CESAR DANIEL HERNANDEZ ROMO
en representacion de INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON S.A. DE C.V.

C. JONATHAN ISMAEL LARA MARTINEZ
en representacion de RAFAEL ANTONIO VILLALPANDO VARGAS,

C. RAUL TORRES GARCIA
en representación de EL CENTENARIO S.A. DE C.V.

C. JOSE MANUEL ABURTO CABALLERO

C. ELMER FONTAINE CHAVEZ GUTIERREZ
en representacion de BODEGA12 PINTURAS DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.

MELINA CRUZ GASCA
Proyectista

---------- FIN DEL ACTA ----------